CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESION ORDINARIA DEL SUB COMITÉ DE ADMISIÓN

ACTA N° 06

VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024

Hora de Inicio	:	13:30 horas
Hora de Termino	:	14:12 horas
Videoconferencia	:	Plataforma Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. DRA. MARIA CUZCO RUIZ	PRESIDE	Rep. MINSA
2. DRA. ALEJANDRA PARHUANA BANDO	MIEMBRO	Rep. ASPEFAM
3. DR. HENRY SÁNCHEZ LARA	MIEMBRO	Rep. ESSALUD
4. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	MIEMBRO	Rep. UNFV
5. DR. DIEGO EDILBERTO CHAVEZ VILCA	MIEMBRO	Rep. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES:

6. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	MIEMBRO	Rep. UNMSM
7. DR. CESAR ESPINOZA WONG	MIEMBRO	Rep. CMP
8. DRA. ANA OLASCOAGA MESIA	MIEMBRO	Rep. UPCH

AGENDA. –

1. **PROPUESTA DE JURADO DE ADMISION 2024**
2. **REVISIÓN DE LA DIRECTIVA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA.**
3. **DISPENSA DEL ACTA**

I. DESPACHO. –

Oficio N° 0210-2024-CONAREME-ST 22/02/2024, enviado por el Dr. Alan Eliu Figueroa Apestegui, solicitando el informe final de evaluación del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2023.

II. INFORMES. –

No hay informes

III. PEDIDOS. -

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

Dra. Mónica Alfonso: Buenas tardes doctores, procederé a tomar asistencia para confirmar el quórum. (Se toma asistencia)

1. PROPUESTA DE JURADO DE ADMISION 2024

Dra. Mónica Alfonso: El primer punto del orden del día es el informe relacionado con que la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) no aceptó participar como Jurado de Admisión para el Concurso Nacional de Residentado Médico 2024. *(Se proyecta una tabla de universidades.)*

Dra. Teresa Trujillo: Considero que la Universidad Ricardo Palma (URP) podría participar, ya que solo ha sido jurado en una oportunidad.

Dra. Mónica Alfonso: De acuerdo con lo expuesto, se propone modificar el acuerdo anterior respecto al jurado de admisión 2024, debido a la declinación de la UPC. La nueva propuesta es la siguiente: un representante de la UNMSM, URP, UNSAAC, UNA y UPLA.

Constatando el quórum de 5 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UNFV, ANMRP, ESSALUD, ASPEFAM)
En contra: 00
Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°019-2023-SUBCOMITÉ DE ADMISIÓN: Se propone modificar el acuerdo anterior de la propuesta de Jurado de Admisión 2024 al no haber aceptado la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), siendo la propuesta actual de la siguiente manera:

- Representante de Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
- Representante de Universidad Ricardo Palma (URP)
- Representante de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco (UNSAAC)
- Representante de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA)
- Representante de la Universidad Peruana Los Andes (UPLA)

2. SOLICITUD DE INFORME FINAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDETADO MÉDICO 2023

Dra. María Cuzco: También quiero informarles que ayer recibí un oficio solicitando el informe final de evaluación del proceso nacional del Residentado Médico 2023. Conversé con el área técnica de CONAREME, quienes me indicaron que este informe no se elaboró el año pasado, por lo que están solicitando que el subcomité lo desarrolle.

Dra. Teresa Trujillo: Según tengo entendido, al finalizar el proceso se elabora un informe final con todos los informes individuales de las comisiones y subcomisiones. Esto ya debió realizarse en el proceso 2023, ya que los representantes y veedores presentaron sus informes. Por ello, no entiendo por qué se solicita nuevamente.

Dra. María Cuzco: Agradecería más detalles sobre el tema, ya que no participé en el proceso del año pasado.

Dra. Mónica Alfonso: Es correcto que, al finalizar el proceso, se realiza un taller de evaluación y se elaboran diversos informes: del jurado de admisión, de los 21 veedores, de los representantes, de la empresa de seguridad y de los equipos técnicos. Sin embargo, dentro de las funciones de admisión, corresponde elaborar un informe final consolidado que integre todos los informes individuales.

Dra. Teresa Trujillo: En ese caso, la elaboración de este informe tomará tiempo. Propongo pasar esta propuesta a votación.

Dra. María Cuzco: Estoy de acuerdo. Si no hay comentarios adicionales, procederemos con la propuesta.

Dra. Mónica Alfonso: De acuerdo con lo mencionado, se propone responder al oficio de la Secretaría Técnica mediante una reunión virtual el día 08 de marzo a la 1:00 p. m, para elaborar este informe final. Previamente, se solicitará a la Secretaría Técnica que comparta los siguientes documentos:

- Informe del taller de evaluación del proceso de admisión 2023.
- Informe del jurado de admisión del concurso nacional 2023.
- Informe del equipo técnico del examen escrito y del proceso de inmersión 2023.
- Informes de los representantes de CONAREME 2023.
- Informes de los veedores de CONAREME en el examen escrito 2023.
- Informe de los equipos de trabajo del proceso 2023.
- Informe de la empresa de seguridad contratada por CONAREME en el proceso 2023.

(Se procede a votación)

Constatando el quórum de 5 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UNFV, ANMRP, ESSALUD, ASPEFAM)
En contra: 00
Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°020-2023-SUBCOMITÉ DE ADMISIÓN: En respuesta al **Oficio N° 0210-2024-CONAREME-ST** enviado por Secretaria Técnica del Comité Directivo de CONAREME, nos reuniremos el día 08 de marzo a las 13:00 horas, en sesión virtual para elaborar el informe requerido, asimismo, se solicita previamente que se comparta los siguientes informes:

- Informe del Taller de evaluación del Proceso de Admisión 2023.
- Informe del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.
- Informe del Equipo técnico del Examen escrito – Proceso de Inmersión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023
- Informes de Representantes de CONAREME 2023
- Informe de Veedores del CONAREME en el examen escrito - Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.
- Informe de los Equipos de Trabajo del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.
- Informe de la Empresa de Seguridad contratado por CONAREME en el Proceso del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.

3. REVISIÓN DE LA DIRECTIVA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA. (Anexo 01)

Dra. Mónica Alfonso: El segundo punto del orden del día es la revisión del documento "Directiva de Verificación Documentaria del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024".
(Se proyecta el documento)

Dra. Teresa Trujillo: El año pasado, en la UNFV, no utilizamos la plataforma SIGESIN, pero si tuvimos acceso a los expedientes, aunque carecíamos del equipo necesario como otras universidades que sí tenían plataformas implementadas. Considero que sería oportuno consultar formalmente a las universidades si van a utilizar sus plataformas para la verificación documentaria, como se hizo el año pasado.

Dra. María Cuzco: Deberíamos incluir en el primer ítem de la directiva que la verificación documentaria se realizará a través de la plataforma SIGESIN. Además, como acuerdo, es importante consultar a las universidades para garantizar la coherencia de los documentos revisados.

Dra. Teresa Trujillo: Estoy de acuerdo con esa propuesta, doctora.

Dra. Mónica Alfonso: Gracias por sus aportes. Continuaremos con la revisión del documento.

Dra. María Cuzco: Hemos concluido con la lectura y revisión del documento. ¿Algún comentario adicional?

Dra. Mónica Alfonso: Si no hay comentarios, propongo aprobar la directiva de verificación documentaria para el proceso del examen de Residentado Médico 2024. Asimismo, solicitar formalmente a la Secretaría Técnica de CONAREME que consulte a las universidades sobre el uso de sus plataformas virtuales y haga llegar esta propuesta para los fines correspondientes.
(Se procede a votación)

Constatando el quórum de 5 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UNFV, ANMRP, ESSALUD, ASPEFAM)
En contra: 00
Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°021-2023-SUBCOMITÉ DE ADMISIÓN: Aprobar la propuesta de Directiva de Verificación Documentaria para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, y elevarlo a la secretaria técnica del Comité Directivo de CONAREME para los fines correspondientes, asimismo, solicitar que se consulte formalmente a las Instituciones Formadoras Universitarias sobre el uso de la plataforma virtual para el registro de los postulantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024.

4. DISPENSA DEL ACTA

Dra. Mónica Alfonso: Por último, votamos por la dispensa del acta.

Constatando el quórum de 5 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 04 (UNFV, ANMRP, ESSALUD, ASPEFAM)
En contra: 00
Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°022-2023-SUBCOMITÉ DE ADMISIÓN: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación del acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente reunión.

Dra. Mónica Alfonso: También quiero recordarles que la próxima sesión se realizará el 08 de marzo a la 1:00 pm. Muchas gracias, doctores. Buenas tardes.

Dra. María Cuzco: Gracias a todos. Buenas tardes.

Siendo las 14:12 horas se da por finalizada la reunión.

ANEXO 01

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

DIRECTIVA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA
Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024

1. VERIFICACION DOCUMENTARIA.

Es la actividad por la cual los equipos de trabajo realizan el cotejo de los documentos requisitos presentados por el postulante ante el SIGESIN para el proceso ante las universidades y por el proceso electrónico.

Plataforma: Es un software que gestiona la información del Concurso de Admisión de ResidentadoMédico 2024, el cual registra todas las acciones realizadas en el mismo, la plataforma genera un usuario y una contraseña para cada postulante, esta plataforma es auditable porque lleva el control de los documentos registrados y las acciones que se realizan en la misma.

Error material: Es una acción involuntaria, realizada por el postulante al momento de adjuntar virtualmente sus documentos requisitos en la plataforma.
El médico postulante no puede presentar otro documento requisito fuera de las fechas establecidas en el cronograma de actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024.

2. ACTIVIDADES DE LA VERIFICACION DOCUMENTARIA

a. Los médicos postulantes presentan los documentos requisitos para su postulación a través de laPlataforma de la universidad si está postulando ante la Universidad y a través del SIGESIN si están postulando ante el Proceso Electrónico de CONAREME.
b. La plataforma que se utiliza ante el proceso de la universidad o el proceso electrónico debe de generar un documento (en caso del Proceso Electrónico se genera la constancia de registro) que demuestre la presentación de documentos en los plazos establecidos previo al proceso de verificación documentaria.
c. El equipo de trabajo utiliza la plataforma **para el cotejo de documentos requisitos presentados** por los postulantes, debiéndose tener en cuenta lo señalado en el anexo 1, este procedimiento de verificación documentaria **se realiza por única vez** y queda registrado en la plataforma que corresponda.
d. De presentarse algún error material, luego de que estos documentos requisitos enviados sean cotejados (Anexo 1) por el Equipo de trabajo de acuerdo con el proceso al cual se presenta, se remitirá la respuesta de la verificación de información documentaria a los postulantes **por única vez** a través de la plataforma de la universidad o por el SIGESIN dependiendo del proceso que se presentan, en los plazos establecidos.
   De no identificar la existencia de un error material, se remitirá la respuesta de la verificación de información documentaria a los postulantes, en los plazos establecidos.
e. En la plataforma, solo se habilitará el/los campos correspondientes para adjuntar el documento notificado.
f. El médico postulante deberá acceder con la credencial de acceso (Usuario y contraseña) proporcionada por la plataforma de la universidad o por el SIGESIN, según el cronograma y tendrá una sola oportunidad para presentar el/los documentos notificados, en formato PDF.
g. Al finalizar la actividad de verificación de los documentos requisitos se generará la **CONSTANCIA DE INSCRIPCION**, a través de la plataforma de la universidad o SIGESIN, según corresponda.

ANEXO 1

DOCUMENTOS A COTEJAR EN LA VERIFICACION DOCUMENTARIA

Solo se cotejará los documentos requisitos presentados por los postulantes según el proceso de postulación, con aquellos documentos requisitos establecidos en las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024:

a) Título de Médico Cirujano.
b) Constancia de estar colegiado y Habilitado por el Colegio Médico del Perú.
c) Resolución de haber iniciado y terminado el SECIGRA o Servicio Rural y Urbano Marginal deSalud.

1. POR MODALIDAD DE POSTULACION

a) PARA LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN LIBRE:

1. Declaración jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo.

b) MODALIDAD DE POSTULACIÓN DESTAQUE:

1. Autorización de postulación por modalidad de destaque (ANEXO 2).
2. Resolución de Nombramiento (nombrado, oficial de servicio, efectivo o su equivalente).

c) MODALIDAD DE POSTULACIÓN CAUTIVA:

1. ***Sanidad de la Policía Nacional del Perú***: Autorización de postulación por modalidad cautiva (ANEXO 3-A) y Resolución que demuestre la condición de oficial de servicio,efectivo; médico civil nombrado, o contrato a plazo indeterminado, asimilados.
2. ***Sanidades de las Fuerzas Armadas***: Autorización de postulación por modalidad cautiva (ANEXO 3-B) y Resolución que demuestre la condición de oficial de servicio, efectivo; médico civil nombrado, o contrato a plazo indeterminado.
3. Autorización de su Entidad por modalidad Vacante ***Cautiva del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales*** (Anexo 4 A) y Resolución de Nombramiento al momento de la inscripción.
4. Autorización de su Entidad por modalidad ***Vacante Cautiva de los Gobiernos Regionales*** en las sedes docentes de sus regiones (Anexo 4 B) y Resolución de Nombramiento al momento de su inscripción.
5. Autorización de postulación de su Entidad por modalidad ***Vacante Cautiva de EsSalud al concurso nacional de admisión de Residentado Médico 2024***. (Anexo 5) y Resolución deNombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) o Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728) en el cargo de médico cirujano en su sede laboral y un (01) año de *servicios ininterrumpidos* a la Institución en el cargo de médico general o especialista, como nombrado o contratado a plazo indeterminado, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024).
6. Autorización de su Entidad por modalidad Vacante Cautiva ***de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas.*** (Anexo 6), y el contrato a plazo indeterminado con una antigüedad de labor mínima de un (01) año.
7. Autorización de su Entidad por modalidad Vacante Cautiva del ***Instituto Medicina Legal (IML)*** (Anexo 7), y Resolución de Nombramiento (Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276).

2. PARA EL CASO DE TODAS LAS MODALIDADES DE POSTULACIÓN:

a) Constancia de la realización del Servicio de Salud refrendada por la autoridad competente, respecto al servicio en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud luego de haber culminado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo 007- 2008-SA. (Sólo para aquellos que han realizado SERUMS antes de la vigencia del Decreto Supremo 007-2008-SA)
b) Certificado Médico de Salud Física expedido por establecimientos públicos del sector salud autorizados.
c) Sobre aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacional de otros años, y han sido calificadas por la Universidad como renuncias justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulen al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2024, **deberán presentar Informe Médico expedido por Hospital Nacional**, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional.
d) Documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pregrado de Medicina Humana, que incluya la calificación del internado.
e) Documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pregrado, que incluya la calificación del internado.
f) Constancia de la Nota del ENAM emitida por ASPEFAM.
g) Constancia de trabajo como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en elprimer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
h) Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (ANEXO 9).
i) Documento de acreditación del ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso de la modalidad libre.
j) Los médicos cirujanos postulantes que hayan egresado de una especialidad conanterioridad al año 2024 y que decidan postular a una subespecialidad, necesariamente tendrán que presentar ante la Universidad, **el título de la especialidad base requeridapor ésta.**
k) Los médicos cirujanos postulantes, que hubiesen culminado sus estudios de formaciónespecializada el mismo año de postulación a la subespecialidad, deben presentar la **constancia de egresado** correspondiente, que deberá coincidir con los estudios de la especialidad base correspondiente.

ANEXO 2

(Programación informática en la plataforma del proceso al cual postula)

Texto de notificación: Como resultado de la verificación documentaria, se verificaron (N°) .....documentos presentados se informa lo siguiente:

Postulantes: expediente sin errores materiales
No se ha constatado error material en la presentación de forma de los documentos requisitospresentado.

Postulantes: expediente con errores materiales
Se ha constatado errores materiales en la presentación de forma de los documentos requisitospresentados, siguientes:

Ejemplo:
TITULO: CON ERROR MATERIAL, se le habilitará el sistema solo en los campos con erroresmateriales